



“CONVOCAR AL CONCURSO PÚBLICO COMPLEMENTARIO DE PLAZAS DESIERTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, CORRESPONDIENTE A LAS PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS EN LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN (MARKETING Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES), ECONOMÍA, OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA (ENFERMERÍA), MEDICINA HUMANA E INGENIERÍA AMBIENTAL, ASÍ COMO EN LAS FILIALES DE QUILLABAMBA Y PUERTO MALDONADO”

RESOLUCIÓN N.º 636-CU-2026-UAC.

Cusco, 12 de octubre de 2026.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 849-2026-VRAC-UAC, de fecha 5 de octubre de 2026, Acta de reunión de fecha 5 de octubre de 2026 y anexos correspondientes cursados por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución N.º 130-CU-2026-UAC, de fecha 23 de marzo de 2026, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento General de Ingreso por Concurso Público como Docente Ordinario a la Universidad Andina del Cusco; asimismo, mediante Resolución N.º 145-CU-2026-UAC, de fecha 27 de marzo de 2026, aprobó las Bases del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Andina del Cusco, correspondiente al semestre académico 2026-I;

Que, mediante Resolución N.º 336-CU-2026-UAC, de fecha 12 de junio de 2026, el Consejo Universitario aprobó y ratificó, en todos sus extremos, los resultados finales, los rankings por orden de mérito y los cuadros de ganadores del referido concurso público, identificándose plazas declaradas desiertas en los departamentos académicos de Administración (Marketing y Administración de Negocios Internacionales); Economía; Obstetricia y Enfermería, (Enfermería); Medicina Humana; e Ingeniería Ambiental; así como en las filiales de Quillabamba y Puerto Maldonado;

Que, posteriormente, mediante Resolución N.º 631-CU-2026-UAC, de fecha 9 de octubre de 2026, se modificó parcialmente la Resolución N.º 145-CU-2026-UAC, en los términos establecidos en dicho acto administrativo; asimismo, mediante Resolución N.º 633-CU-2026-UAC, de la misma fecha, se extendieron los alcances de la Resolución N.º 145-CU-2026-UAC al semestre académico 2026-II;

Que, mediante el documento del visto, Vicerrectora Académica solicita al Consejo Universitario la convocatoria al Concurso Público Complementario de Plazas Desiertas para el nombramiento de docentes ordinarios en la Universidad Andina del Cusco, respecto de las plazas que quedaron desiertas en el proceso aprobado y cuyos resultados fueron ratificados mediante Resolución N.º 336-CU-2026-UAC, con la finalidad de continuar con el proceso de incorporación de docentes ordinarios y atender las necesidades académicas de los departamentos académicos y las filiales involucradas;

Que, en atención a lo solicitado, corresponde al Consejo Universitario evaluar la procedencia de la convocatoria al Concurso Público Complementario de Plazas Desiertas, considerando los antecedentes administrativos del proceso, las disposiciones contenidas en las bases aprobadas y sus modificatorias, así como la extensión de sus alcances al semestre académico 2026-II, dispuesta mediante Resolución N.º 633-CU-2026-UAC;

Que, el literal u) del artículo 20 del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras



autoridades”; disposición que sustenta su competencia para conocer y resolver los asuntos sometidos a su consideración, dentro del marco de sus atribuciones estatutarias y de la normativa universitaria vigente;

Que, el Pleno del Consejo Universitario, luego de evaluar los antecedentes y analizar la solicitud formulada por la Vicerrectora Académica, en ejercicio de sus atribuciones y considerando la necesidad de atender las plazas que quedaron desiertas en el concurso público precedente, acordó convocar al Concurso Público Complementario de Plazas Desiertas para el nombramiento de docentes ordinarios en la Universidad Andina del Cusco, conforme a los antecedentes y disposiciones administrativas aplicables;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 7 de octubre de 2026 y, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONVOCAR al Concurso Público Complementario de Plazas Desiertas para el Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Andina del Cusco, correspondiente a las plazas declaradas desiertas en los departamentos académicos de Administración (Marketing y Administración de Negocios Internacionales), Economía, Obstetricia y Enfermería (Enfermería), Medicina Humana e Ingeniería Ambiental, así como en las filiales de Quillabamba y Puerto Maldonado; de conformidad con los antecedentes contenidos en la Resolución N.° 336-CU-2026-UAC y con las disposiciones establecidas en las resoluciones que aprueban, regulan y modifican las bases del referido concurso público, según corresponda, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

Facultad de Ciencias de la Salud	Número Plazas	Áreas
Departamento Académico de Medicina Humana	2	Med-Medicina (1 plaza)
		Med-Medicina (1 plaza)
Departamento Académico de Enfermería y Obstetricia	1	ENF-Enfermería (1 plaza)
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Número Plazas	Áreas
Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	2	Área de control de la contaminación (1 plaza)
		Área de Tecnologías Ambientales (1 plaza)
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Número Plazas	Áreas
Departamento Académico de Administración	2	Negocios Internacionales (1 plaza)
		Marketing (1Plaza)
Departamento Académico de Economía	2	Economía y métodos cuantitativos (1 plaza)
		Teoría Económica (1 plaza)
Filiales	Número Plazas	Áreas
Filial Quillabamba	1	Matemática, Física, Estadística, Lengua y Literatura (1 plaza)
Filial Puerto Maldonado	1	Matemática, Física, Estadística, Lengua y Literatura (1 plaza)



SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Vicerrectorado Académico, a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

CEGV/MMA/SG/uch.

C.C.

- VRAC/VRAD/VRIN/R.

- Decanos (5)

- EPG

- Filiales

- Interesados

- Archivo

Firmado Digitalmente

Dr. Cristhian Ganvini Valcárcel
RECTOR